



0984

DECRETO N°

NEUQUEN, 27 MAY 1993

VISTO:

La Ordenanza N° 5754, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante el día 02 de abril de 1993, mediante la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo a adjudicar a la firma **LA CASA DE LAS HERRAMIENTAS**, la Licitación Privada N° 184/92, por la adquisición de dos (2) desbrozadoras, con destino a la Dirección General de Servicios de la Subsecretaría de Prestaciones Urbanas Directas, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, en la suma total de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS SEIS (\$ 3.606,00), en razón de haber resultado única firma oferente y su cotización conveniente a los intereses Municipales, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Artículo 49° de la Ley Provincial N° 53; y

CONSIDERANDO:

Que no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 144° inciso 2) de la Ley Provincial N° 53;

Por ello:

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN**

DECRETA:

Artículo 1°) **TENGASE** por Ordenanza Municipal la N° 5754, sancionada por el/ ----- Honorable Concejo Deliberante con fecha 02 de abril de 1993, mediante la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo a adjudicar a la firma **LA CASA DE LAS HERRAMIENTAS**, la Licitación Privada N° 184/92, por la adquisición de dos (2) desbrozadoras, con destino a la Dirección General de Servicios de la Subsecretaría de Prestaciones Urbanas Directas, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, en la suma total de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS SEIS (\$ 3.606,00), en razón de haber resultado única firma oferente y su cotización conveniente a los intereses Municipales, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Artículo 49° de la Ley Provincial N° 53, y/   
////...2°

*Maria Luisa Herrera*  
A/C. DIRECCION DE DESPACHO

///...2º

cumplase de conformidad.-

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario Ejecu-//  
----- tivo, el señor Secretario de Obras y Servicios Públicos y la señora  
Secretaria de Hacienda y Presupuesto.-

Artículo 3º) Regístrese, cumplase de conformidad, dése al Digesto Municipal,///  
----- Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVESE (Expediente N°  
SHP.10027-M-92).-

FGM.-

ES COPIA



FDO) KLOOSTERMAN  
BAKKER  
GRIN  
GARRE

*Marta Luisa Herrera*  
A/C. DIRECCION DE DESPACHO